

**Ratificando la declaración de lugar histórico
de una parcela situada en la ciudad de General Pinto**

La Plata, 8 de julio de 1971

Visto la autorización acordada por el gobierno nacional por decreto 1.736/971, las políticas nacionales números 17 y 19 y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires sanciona y promulga con fuerza de —

LEY :

Art. 1º Ratifícase la declaración de lugar histórico la circunscripción I, sección B, parcela 1b, plano 44-28-69, con una superficie de 9.370 metros cuadrados, que es parte de la quinta 50, en el médano "Ancaló", donde se erigió el 23 de octubre de 1869 el Fuerte General Lavalle, origen de la ciudad de General Pinto, dispuesta por ley 7.553, de fecha 22 de octubre de 1969.

Art. 2º Cúmplase, comuníquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

RIVARA.

J. DE SAN MARTÍN, R. LUMI,

C. A. BENAVIDES, J. H. R. QÜESTA,

A. G. TAGLIABÚE, O. E. BLASCO.

Registrada bajo el número siete mil setecientos veintisiete (7.727).

J. DE SAN MARTÍN.